CODIGO BPIN N°:	2026540510001	
CONTRATO N°:	051 DEL 2026	OBR-SMC-008-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-JUN-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER	
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	
NIT/C.C:	901.622.074-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.093.757.656 DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 510.710.539,00)	
ANTICIPO (50%):	$ 255.355.269,50	
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES	
FECHA DE INICIO:	03-AGO-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	02-OCT-2026	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	**2426**	
RP N°:	**5626**	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	057 DEL 2026	INT-SMC-019-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-JUL-2026	
INTERVENTOR:	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	
NIT/C.C:	901.795.507-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.420.926 DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES		
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
REINICIO	N/A	
ADICIÓN	N/A	N/A | N/A
VALOR FINAL:	QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 510.710.539,00)	
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (2) MESES	
MAYORES Y MENORES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	02-OCT-2026	

DESEMBOLSOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	24-JUN-2026	50%	$ 255.355.269,50

PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A

VALOR A PAGAR:		$ 459.639.485,10
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	03-AGO-2026
	HASTA:	02-OCT-2026
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGO(S)	
% DE AVANCE FISICO:	100%	02-OCT-2026
MUNICIPIO:	ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	

A los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), los suscritos **JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía **1.093.757.656**, representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, con NIT **901.622.074-2**, como Contratista de Obra, **GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía **1.090.420.926,** representante legal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**, con NIT **901.795.507-1** como Contratista de Interventoría, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE,** supervisor de apoyo y **ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026,** correspondiente al periodo (día **03** mes **AGOSTO** año **2026,** al día **02** mes **OCTUBRE** año **2026**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026.**

C O N S I D E R A N D O.

1. Que a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **051 DEL 2026** con el contratista **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, cuyo objeto es ***"RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER"***.

2. Que a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de obra N°**051 DEL 2026**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026**, señala como forma de pago la siguiente: *CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 510.710.539,00), SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO.*

LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2026540510001, EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. ASÍ, COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

4. Que a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de obra N°**051 DEL 2026**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ *Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.*
- ✓ *Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.*
- ✓ *Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.*
- ✓ *Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.*
- ✓ *Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.*
- ✓ *Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los*

respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.

- ✓ *Pago FIC – SENA*
- ✓ *Devolución de rendimientos financieros.*

5. Que el día **20** del mes de **OCTUBRE** del año **2026, GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°**051 DEL 2026**.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	REHABILITACIÓN ECOLOGICA CON ESPECIES NATIVAS	ha	5.1
2	REALIZAR AISLAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO	km	3.2
3	GOBERNANZA AMBIENTAL	Und	1

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°051 DEL 2026, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°051 DEL 2026 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 510.710.539,00	
VALOR EJECUTADO		N/A
VALOR POR EJECUTAR		$ 459.639.485,10
SALDO A LIBERAR		$ 0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		$ 51.071.053,90
SUMAS IGUALES	**$ 510.710.539,00**	**$ 510.710.539,00**

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	$ 255.355.269,50	
VALOR AMORTIZADO		$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		$ 255.355.269,50
SUMAS IGUALES	$ 255.355.269,50	$ 255.355.269,50

9. Que **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **03** mes **AGOSTO** año **2026,** al día **02** mes **OCTUBRE** año **2026**)

10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo,

FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 459.639.485,10)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

11. Que **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026**, ejecutado por **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **03** mes **AGOSTO** año **2026,** al día **02** mes **OCTUBRE** año **2026**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 459.639.485,10)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 255.355.269,50),** equivalente al **55,56%** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 204.284.215,60)**, el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.
NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	108900217465	DAVIVIENDA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°**051 DEL 2026**	$ 510.710.539,00
% DE AVANCE	90%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	$ 306.426.323,40
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	$ 459.639.485,10
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (**55,56%**)	$ 255.355.269,50
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 204.284.215,60**

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°**051 DEL 2026** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de

Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
Contratista de Obra

GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON
Representante Legal
MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
Contratista de Interventoría

YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	**YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**	Supervisor de apoyo	
Revisó y Aprobó	**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**	Director Ejecutivo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			